

LANUS, 12 3 ABR 2014

0751

Nº

DECRETO

Visto el certificado de defunción el cual testimonia el fallecimiento del agente Catalino AYALA, Legajo N° 12174/7, ocurrido el día 14 de marzo de 2014,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA

Artículo 1º.

Dése de baja por fallecimiento a partir del día 14 de marzo de 2014, al agente Catalino AYALA, Legajo N° 12174/7, D.N.I. N° 7.893.011, quién ocupaba un cargo categoría 20, con funciones de Peón de Barrido, Personal Obrero, Agrupamiento 6, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210; registrando una antigüedad de veintinueve (29) años, once (11) meses y trece (13) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.

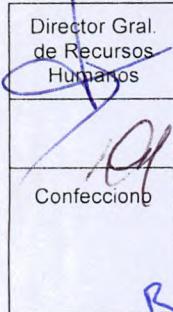
Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, la Dirección Contaduría General liquidará la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2012, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

COR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS